

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2024/12325 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación definitiva de la determinación de la forma de gestión del servicio de ayuda a domicilio.*

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Utiel, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2024, adoptó acuerdo relativo a la aprobación definitiva de la forma de gestión del servicio de ayuda a domicilio del municipio de Utiel que literalmente se transcribe:

"Mediante providencia de Alcaldía de 19 de febrero de 2024, se puso de manifiesto la necesidad de tramitar expediente administrativo para la determinación de la forma de gestión del servicio público de ayuda a domicilio como consecuencia del informe emitido por el servicio que daba cuenta de las dificultades existentes para su prestación en la forma actual con el exigible nivel de calidad.

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024, acordó iniciar el expediente, crear una Comisión para el estudio de las diferentes formas de gestión del servicio y designar a los miembros de la misma.

La citada comisión, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, aprobó la Memoria para el estudio de la determinación de la forma de gestión del servicio público de ayuda a domicilio que consta en el expediente.

El Pleno, en sesión ordinaria de 27 de junio de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la forma de gestión del servicio de acuerdo con la propuesta contenida en la Memoria justificativa y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se practicó la información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 135, de 15 de julio de 2024, y en el Tablón de anuncios electrónico municipal, sin que se produjesen alegaciones u observaciones.

Obran en el procedimiento informes sobre los aspectos jurídicos (Secretaría General) y económico-financieros (Intervención General) del servicio.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 197 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Memoria Justificativa de la determinación de la forma de gestión del servicio público municipal de ayuda a domicilio.



SEGUNDO. Acordar como forma de gestión del citado servicio la gestión indirecta mediante contrato reservado o contrato de servicios a las personas con prestaciones directas a la ciudadanía.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia."

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pueden formularse los siguientes recursos:

RECURSO DE REPOSICIÓN, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter potestativo, ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. En tal caso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o se entienda producida su desestimación por silencio administrativo (la desestimación presunta se produce si transcurre un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa).

RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo anterior.

Utiel, a 3 de septiembre de 2024. —El alcalde presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

